



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

*EDICTO de 13 de abril de 2011 sobre Acuerdo de aprobación del Convenio de delegación entre la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra de Gata (ADISGATA) y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la recaudación de las cuotas de los ayuntamientos miembros de la Asociación, en periodo voluntario. (2011ED0174)*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria de 30 de marzo de 2011 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Convenio de delegación entre la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra de Gata (ADISGATA) y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la recaudación de las cuotas de los Ayuntamientos miembros de la Asociación, en periodo voluntario, conforme a lo siguiente:

- ADISGATA: Recaudación en periodo voluntario de las aportaciones de los Ayuntamientos miembros de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra de Gata.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 13 de abril de 2011. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

*EDICTO de 13 de abril de 2011 sobre Acuerdo de aprobación del Convenio de encomienda de gestión catastral con el ayuntamiento de Cáceres. (2011ED0175)*

Para general conocimiento se da publicidad del siguiente acuerdo:

“El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2011, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de convenio de encomienda de gestión catastral con el Ayuntamiento de Cáceres. Esta corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, acuerda:

Primero: Aprobar el Convenio interadministrativo de encomienda de gestión y colaboración en materia de gestión catastral entre el Ayuntamiento de Cáceres y la Diputación Provincial de Cáceres, para la realización de las actividades de carácter material correspondientes a la gestión catastral delegadas en dicho Ayuntamiento por la Dirección General del Catastro.

Segundo: Encomendar al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de esta Diputación Provincial la gestión de las competencias delegadas por referido Ayuntamiento.